

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del convenio.- El presente convenio de colaboración tiene por objeto regular el sistema de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y APISA, normando todos los aspectos relativos a financiación, desarrollo y ejecución del "Taller ocupacional de bricolaje en hierro forjado para personas inmigrantes en riesgo social".

Las características de los participantes en el taller son: Inmigrantes en riesgo de exclusión social mayores de 18 años, con unos fines marcadamente formativo-educativos.

El número de beneficiarios para este taller será de 16 alumnos, divididos en dos grupos de 8 alumnos.

Las actividades se desarrollaran de lunes a viernes en horario de tarde de 16:00 a 20:00 horas.

Segunda.- Ámbito territorial.- El ámbito territorial del convenio de desarrollo del taller se identifica con el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera.- El taller pretende:

a) La Integración en actividades formativas a inmigrantes mayores de 18 años que se hallan situación de riesgo social.

b) Mejorar el nivel formativo de los inmigrantes.

c) Facilitar la integración social a través de la integración laboral.

d) Favorecer la participación de los inmigrantes en la vida en sociedad.

e) Ocupación del tiempo libre de los Jóvenes inmigrantes con actividades normalizadas.

f) Promover actitudes de autonomía de los inmigrantes en la búsqueda de recursos formativos y laborales.

g) Fomentar la responsabilidad de los inmigrantes en el ámbito personal, laboral-formativo y social.

h) Potenciar la competencia psicosocial de los inmigrantes a través de actividades formativas y ocupacionales.

i) Adquirir hábitos de respeto, orden, puntualidad, responsabilidad y trabajo en equipo.

j) Comprender y realizar las instrucciones que de manera oral, escrita o gráfica le fueran dadas, responsabilizándose del trabajo realizado.

k) Conocer y manejar con destreza las herramientas propias de forja.

l) Conocer los códigos y materiales más utilizados por el instalador forja.

m) Interpretar y manejar catálogos y manuales de operación de los elementos más usados en forja.

n) Conocer los mecanismos y materiales diversos, de más uso en forja.

o) Conocer y aplicar la normativa vigente para forja.

p) Conocer y aplicar la normativa vigente en seguridad laboral.

Cuarta.- Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación A.P.I.SA.

1.- Corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Dirección General de Servicios Sociales):

A. La Ciudad Autónoma de Melilla en relación con el presente convenio, asume el compromiso de abono, en concepto de financiación, desarrollo y ejecución del Taller ocupacional de bricolaje en hierro forjado para personas inmigrantes en riesgo social, la cantidad máxima de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (39.151,89 €). Dicha aportación se abonará con cargo a la Partida Presupuestaria 2009 05 41200 22105, Retención de Crédito núm. de operación 200900021465 del vigente presupuesto de gasto.

B. La supervisión de las actuaciones psicosociales y socioeducativas que se desarrollen en el taller y de la que sean destinatarios los inmigrantes.

B. La Ciudad Autónoma de Melilla velará porque el personal que preste sus servicios en los centros referidos tengan la capacidad técnica suficiente para el desarrollo de su actuación.

2.- Corresponde a la Asociación APISA, a través del personal perteneciente a la misma:

A. El desarrollo y ejecución del Taller ocupacional de bricolaje en hierro forjado para personas inmigrantes en riesgo social

B. Mantener y seleccionar al personal con la capacidad técnica suficiente para poder realizar su